



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 2.577

TEMUCO,

VISTOS:

05 JUN 2013

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 06 de Marzo de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 35-2013: "CONSTRUCCIÓN DE PAGODAS FERIA DE LAS PULGAS - TEMUCO", ID: 1658-222-LP13.
- 3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 313 de fecha 03 de Mayo de 2013, que acepta la oferta presentada por el oferente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES BRIGITTE ACUÑA E.I.R.L., y que designa Inspector Técnico Al Sr. Fernando Diez Raasch, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, para la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAGODAS FERIA DE LAS PULGAS - TEMUCO", ID: 1658-222-LP13.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2483 de fecha 28 de Mayo de 2013, que nombra a contar del 01 de Junio de 2013 a doña Rocio Paz Zablah Aste, Cédula de Identidad N° en el grado 11 E.M., Planta Profesional, Escalafón Constructores Civiles, para desempeñar funciones en el departamento de Ejecución de Obras, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
- 6.- El Artículo 42 de las Bases Administrativas que autoriza cambio designación de Inspector Técnico de obras.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Designese Inspector Técnico de la obra a la Srta. Rocio Paz Zablah Aste, en reemplazo del Sr. Fernando Diez Raasch, a contar de la fecha del presente Decreto, para la obra:

"CONSTRUCCIÓN DE PAGODAS FERIA DE LAS PULGAS - TEMUCO", ID: 1658-222-LP13.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MICHEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/AMNO/RZA

- c.c.: Dirección de Control.
- c.c.: D.O.M.
- c.c.: Dirección de Planificación.
- c.c.: Dirección de Adm. y Finanzas
- c.c.: Srta. Rocio Zablah Aste
- c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c.: Depto. Ejecución de Obras (RZA).
- c.c.: Oficina de Partes.



609,105